

Teojama Comercial S.A.

DILIGENCIA N° 2013-17124-008746 (24713) - PORTOVIEJO
www.teojama.com



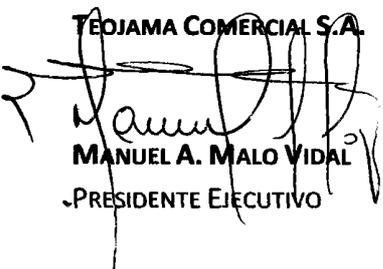
DAIHATSU
VEHICULOS - CAMIONES

Quito, D.M. Noviembre 20, 2013

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

De mi consideración.-

En mi calidad de Representante Legal de Teojama Comercial S.A. (RUC 1790010309001 – Expediente 1065), por medio del presente documento autorizo al abogado de la Compañía, **Juan E. Dousebés Tibau** con C.C. **171314524 - 9** para que presente los documentos y realice los trámites de actualización de datos y de la clave (contraseña).

ATENTAMENTE,
TEOJAMA COMERCIAL S.A.

MANUEL A. MALO VIDAL
PRESIDENTE EJECUTIVO



Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOZARIO 34 DEL CANTON QUITO
20 NOV 2013
Señor por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No 196549
Quito, a

QUITO: Av. Galo Plaza Lasso N47-137 y Psje. Los Cactus - P.O.Box: 17-11-04817 - Teléfono: 2400-500 - Fax: 593-2-2407-284
GUAYAQUIL: Av. Juan Tanca Marengo Km. 2 1/2 y Av. Santiago Castillo - Teléfono: 2680-400 - Fax: 593-4-2680-249
CUENCA: Victoria del Portete y Panamericana Norte - Teléfonos: 593-7-2475-404 / 2475-427 - Fax: 593-7-2891-494
MANTA: Av. 4 de Noviembre s/n sector la "Y" - Telefax: 593-5-2923-607 / 593-5-2922-502
AMBATO: Av. Bolivariana y Thales de Mileto • Telf.: 593-3-2405-557 / 593-3-2405-518 • Fax: 593-3-2405-528
PORTOVIEJO: García Moreno y Pedro Gual • Telf.: (05) 2656-136 / 2656-139

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte de noviembre de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor MALO VIDAL MANUEL ANTONIO con cédula número 170420533-3, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía TEOJAMA COMERCIAL S.A., Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es suya propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- c.e.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

